

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES
DIRECCION DE ARTES

CONVOCATORIA SESIÓN PLAYLIZT – 2019

I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, tiene como una de sus competencias exclusivas, la promoción de la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales, así como el fomento de las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector.

El Ministerio de Cultura del Perú, a través de la Dirección de Artes y la empresa Señor Z S.A.C, creadora de la plataforma audiovisual www.playlitz.pe, vienen trabajando juntos desde el 2016 con la finalidad de apoyar la difusión y promoción de la música peruana, así como la formación de públicos.

Una de las acciones promovidas por la Dirección de Artes es el apoyo a los artistas mediante la empresa SEÑOR Z S.A.C, para la grabación de sesiones de música de la plataforma audiovisual Playlitz.pe en las instalaciones del Ministerio de Cultura.

Para cumplir tal finalidad, el Ministerio de Cultura realizará una convocatoria pública, para seleccionar a grupos de música peruanos, con el objetivo de ofrecerles la oportunidad de grabar una sesión de música para la plataforma audiovisual www.playlitz.pe.

II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar dos (2) solistas o grupos peruanos de música para grabar una Sesión Playlitz.



III. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de la convocatoria es apoyar la difusión y promoción de la música peruana a través de la grabación de una sesión de música en los espacios del Ministerio de Cultura, a cargo de la plataforma audiovisual Playlitz.pe

IV. DE LA SESIÓN PLAYLIZT 2019

La **Sesión Playlitz 2019** se grabará el día domingo 19 de mayo de 2019, en el Auditorio Los Incas de la sede central del Ministerio de Cultura (Avenida Javier Prado Este 2465, San Borja – Lima, Perú).



La grabación de la **Sesión Playlitz 2019** de los seleccionados será coordinada por la Dirección de Artes y el equipo de la empresa SEÑOR Z S.A.C. con los seleccionados, luego de la publicación de resultados.

Al momento de postular, los músicos deben contar con un Rider Técnico y Stage Plot o Plano de Escenario, los cuales serán solicitados, luego de la publicación de resultados.

La grabación de la sesión se llevará a cabo cumpliendo las normas de seguridad que disponga el Ministerio de Cultura. Tanto el personal de la empresa Señor Z S.A.C., como los seleccionados se comprometen a cumplir dichas normas.

V. DE LA PROPUESTA MUSICAL

Los/as solistas o grupos de música, pueden ser de cualquier género, siendo que, su propuesta musical deberá ser apta para público en general y deberá estar compuesta únicamente, por temas de autoría del grupo (no covers). La propuesta musical no puede atentar contra la ley, ni el estado de derecho. Asimismo, la propuesta musical no debe promover, directa o indirectamente, la violencia, ni la discriminación por razones de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

VI. DE LA POSTULACIÓN

Los interesados en postular deben ingresar a la plataforma web de Infoartes (www.infoartes.pe) y llenar un formato con todos los datos solicitados y material que se requiera. Cada solista o grupo musical puede postular una (01) sola propuesta musical. La inscripción en la plataforma web implica la aceptación de las Bases.

No pueden postular personas que mantengan, durante el plazo de la convocatoria, vínculo contractual con los servidores o funcionarios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura. Este requisito aplica tanto a la persona que realiza la postulación, como a los/as solistas y miembros de los grupos de música.

No pueden postular las propuestas musicales que hayan sido seleccionadas para grabar una Sesión Playlitz en las convocatorias realizadas por el Ministerio de Cultura en los años 2016 y 2017.

Los/as solistas o grupos de música postulantes que se encuentren inscritos en alguna Sociedad de Gestión Colectiva, se comprometen a realizar los trámites correspondientes, de ser necesarios, para poder realizar la grabación de la **Sesión Playlitz 2019**.

En el formato se deberá señalar lo siguiente:

1. Nombre de la propuesta musical.
2. Nombre completo, número de Documento Nacional de Identidad o Carné de extranjería y lugar de residencia de el/la solista o los miembros del grupo de música. En el caso de los grupos de música: precisar los roles de cada miembro del grupo.
3. Nombre completo, número de Documento Nacional de Identidad o Carné de extranjería y correo electrónico del Responsable de la postulación (podrá ser un miembro del grupo de música, el/la solista o el/la productor/a).



4. Resumen de la trayectoria de el/la solista o grupo de música.
5. Discografía de el/la solista o grupo de música.
6. Presentaciones más importantes de el/la solista o grupo de música. Se debe precisar: nombre del evento / fecha / lugar / ciudad.
7. Enlaces web con accesos correspondientes donde consten videoclips o presentaciones en vivo de el/la solista o grupo de música, para la evaluación de la puesta en escena.
8. Enlaces web donde consten, con mínimo, cinco (05) canciones propias, idealmente en una cuenta de Bandcamp o Soundcloud con los accesos correspondientes.
9. Enlaces web donde consten imágenes y/o fotografías de el/la solista o grupo de música. Dicho material será utilizado por el Ministerio de Cultura con fines de difusión.
10. Motivación para participar en la grabación de la **Sesión Playlitz 2019**.
11. Contar Rider Técnico y Stage Plot o Plano de Escenario para la grabación, los mismos que serán solicitados por el equipo de producción de la empresa SEÑOR Z S.A.C., luego de la publicación de resultados.

VII. DE LA REVISIÓN DE POSTULACIONES

La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura revisa las postulaciones presentadas y, en caso de identificar observaciones, las comunicará a través del correo electrónico que consignen los grupos de música. La subsanación de las observaciones se realizará en las fechas indicadas en el cronograma de la convocatoria hasta las 17:00 horas, a través del mismo medio. Solo pasarán a evaluación las postulaciones que cumplan con lo establecido en las presentes Bases.

VIII. COMITÉ EVALUADOR

La selección de las propuestas musicales, está a cargo de un Comité Evaluador conformado por tres (03) miembros: dos (02) especialistas designados por el Ministerio de Cultura y un (01) representante de la empresa Señor Z S.A.C.

Para la evaluación de propuestas, el Comité Evaluador tendrá en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

- Contenido de la propuesta de acuerdo a los lineamientos de la convocatoria.
- Innovación de la propuesta.
- Puesta en escena.

El Comité Evaluador, a través de un acta firmada por todos los miembros, determinará qué propuesta musical debe seleccionarse para la grabación de la **Sesión Playlitz 2019**, debiendo consignar el nombre de los/las dos (2) solistas o grupos de música seleccionados y un (1) suplente, el cual será convocado en caso alguno de que los titulares no pudiesen participar de la grabación.

IX. DE LA PROPUESTA MUSICAL SELECCIONADAS

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución Directoral que consigna la relación de propuestas musicales seleccionadas, en total serán dos (2) solistas o grupos de música titulares y uno (1) suplente. La Resolución Directoral será publicada en la plataforma www.infoartes.pe.

Posteriormente a la publicación de resultados, la Coordinación de Proyectos de Gestión Interinstitucional de la Dirección de Artes solicitará a los músicos de las propuestas musicales seleccionadas, el Rider Técnico y Stage Plot o Plano de Escenario de sus presentaciones. En caso de que alguno de los seleccionados titulares no pudiera grabar la **Sesión Playlitz 2019**, se llamará al suplente.

La grabación de la sesión se realizará el domingo 19 de mayo entre las 8am y 8pm, la hora exacta será coordinada con el equipo de la empresa SEÑOR Z S.A.C., luego de la publicación de resultados. Los músicos seleccionados, deberán contar con disponibilidad horaria de 8:00 am a 8:00 pm el 19 de mayo para la grabación.

Los integrantes de las propuestas musicales seleccionadas deberán respetar los horarios de grabación y llegar al punto de encuentro a la hora acordada por el equipo de producción de la empresa SEÑOR Z S.A.C.

La empresa SEÑOR Z S.A.C., asumirá y coordinará la producción integral de la grabación. Dicha sesión será difundida a través de la plataforma (www.playlitz.pe) según criterio y programación de sus productores.

Asimismo, los músicos pertenecientes a las propuestas seleccionadas para la grabación Playlitz, autorizan de forma gratuita al Ministerio de Cultura y a la empresa SEÑOR Z S.A.C., el uso de su imagen para transmitir las grabaciones, realizar entrevistas y reportajes a través de la plataforma www.playlitz.com u otros medios de difusión del Ministerio de Cultura.

X. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA



En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún representante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso el postulante hubiera sido seleccionado, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.



Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

XI. DEL CRONOGRAMA

Etapas	Fechas
Convocatoria	23 de abril de 2019
Presentación de propuestas	Hasta el 5 de mayo de 2019
Revisión de propuestas	6 de mayo de 2019
Subsanación de observaciones	Hasta el 7 de mayo de 2019

Evaluación y Selección de propuestas	8 al 10 de mayo 2019
Publicación de resultados	14 de mayo de 2019
Grabación Sesión Playlitz 2019	19 de mayo de 2019

XII. CONSULTAS E INFORMES

Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a la Coordinación de Proyectos de Gestión Interinstitucional de la Dirección de Artes, al correo electrónico musica@cultura.gob.pe

